

RV: Buenos días para radicar memorial dirigido al juzgado cuarto civil circuito de ejecución de sentencias de Medellín - Les ruego direccionar - Gracias

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin

<oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 08/04/2022 11:20

Para: Juzgado 04 Civil Circuito De Ejecución - Antioquia - Medellín <j04ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Alejandra Perez Romero <mperezrom@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gladys Estela Ramirez Gomez <gramireg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ivan Jose Espinosa Vergara <iespinov@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Fabio Antonio Ortega Carmona <fabiortegabogado@gmail.com>

Enviado: viernes, 8 de abril de 2022 10:18

Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin <oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Buenos días para radicar memorial dirigido al juzgado cuarto civil circuito de ejecución de sentencias de Medellín - Les ruego direccionar - Gracias

SEÑOR JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MEDELLÍN Y/O A QUIEN
COMPETA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CONEXO A REIVINDICATORIO.

JUZGADO QUE REMITE: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN RADICADO: 2016 – 00412

DEMANDANTES: GLORIA YAMILE DEL SOCORRO SIERRA ZAPATA Y OTROS. DEMANDADOS: DORIS BEATRIZ SIERRA ZAPATA Y OTROS.

ASUNTO: CAMBIO DE SITUACIÓN, VÍNCULO Y PAGADURÍA DE LA CODEMANDADA EMBARGADA - ACTUALIZACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR DECRETADA - REQUERIMIENTO DESPACHO REMITENTE REENVÍO TÍTULOS JUDICIALES OBRANTES - AUTORIZACIÓN RENOVADA ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES – LIQUIDACIÓN CRÉDITO - RENUNCIA A TÉRMINOS

abogado parte demandante

FABIO A. ORTEGA CARMONA.

ABOGADO

Calle 52 No. 47 – 28, oficina 703, Medellín.

Teléfono: (57) (4) 512 11 06

Celular 311 383 00 76 - 300 789 62 39

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. El remitente y/o sus Agentes no se hacen responsables por la transmisión incorrecta o incompleta de este correo

electrónico o cualquiera de sus adjuntos, ni responsable por cualquier retraso en su recepción. Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen.

**SEÑOR
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
MEDELLÍN Y/O A QUIEN COMPETA
E. S. D.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CONEXO A
REIVINDICATORIO.
JUZGADO QUE REMITE: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN
RADICADO: 2016 – 00412
DEMANDANTES: GLORIA YAMILE DEL SOCORRO SIERRA ZAPATA Y
OTROS.
DEMANDADOS: DORIS BEATRIZ SIERRA ZAPATA Y OTROS.
ASUNTO: CAMBIO DE SITUACIÓN, VÍNCULO Y PAGADURÍA
DE LA CODEMANDADA EMBARGADA -
ACTUALIZACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR
DECRETADA - REQUERIMIENTO DESPACHO
REMITENTE REENVÍO TÍTULOS JUDICIALES
OBRANTES - AUTORIZACIÓN RENOVADA
ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES -
LIQUIDACIÓN CRÉDITO - RENUNCIA A TÉRMINOS**

FABIO ANTONIO ORTEGA CARMONA, abogado titulado y en ejercicio e identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma; con el acostumbrado respeto, en mi calidad de apoderado especial de la parte demandante en la referencia y por medio del presente escrito me dirijo a su competente despacho judicial a efecto de comunicarle que según aserción de mis mandantes, ajeno a lo informado en acápite pertinente de la demanda en causa, la hoy codemandada y al efecto embargada señora RUBIELA SIERRA ZAPATA – C. C. No. 43.045.052, mudó su original atributo de empleada adscrita a la gobernación de Antioquia, por el de pensionada adscrita a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A.** Conmutación que entre otros deslustres y al tiempo que problematiza el debido recaudo por mis mandantes de las sumas objeto de procesal cobranza, hace nugatoria e ineficaz el mérito de judicial saneamiento pertinente a la decretada medida cautelar, evidenciándose en tal contexto la conveniencia de reajustar y/o actualizar el sentido y alcance de la hoy vigente medida previa cautelar de embargo, originalmente decretada en el porcentaje de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal devengado por la **señora RUBIELA SIERRA ZAPATA – C. C. No. 43.045.052**,

Así las cosas y en forma por demás renovada le ruego, Señor Juez de conocimiento, se sirva oficiar al señor Tesorero y/o pagador Competente de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A.** NIT NO. 800.144.331-3, cuyo domicilio es la Carrera 43 A No. 1 Sur 230, Medellín, Tel. 604 744 76 78, Email: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co a fin que dicho funcionario previa la certificación del monto pensional que por cada periodo mensual devengue la Señora Rubiela Sierra Zapata - C. C. No. 43.045.052, en especial Junio y Diciembre de cada anualidad donde concurren primas adicionales, proceda como

consecuencia directa y necesaria de la decretada y hoy renovada medida cautelar, a efectuar el embargo o retención en el porcentaje de la quinta parte del excedente del monto pensional sistemáticamente devengado por la señora RUBIELA SIERRA ZAPATA – C. C. No. 43.045.052, poniendo dicho monto para los pertinentes fines a orden de su competente Agencia Judicial.

A demás y en forma conjunta a la presente solicitud habrá de advertirse al funcionario encargado de efectuar las precitadas retenciones, de las sanciones de ley que le sobrevendrían en el evento en el cual y sin válida justificación no efectuare las solicitadas retenciones.

REQUERIMIENTO DESPACHO REMITENTE, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, REENVÍO TÍTULOS JUDICIALES OBRANTES.

Con el acostumbrado respeto y en lo de su legal pertinencia le ruego oficiar al hoy despacho remitente, **Señor JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**, a efecto que **en caso de existir** el mismo disponga en favor del hoy competente, Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, la conversión y reenvío de todos y cada uno de los títulos judiciales que en forma por demás eventual, a favor de la parte demandante y por cuenta del presente proceso obren o llegaren a obrar en dicho despacho; títulos judiciales que en lo de su pertinencia habrán de reenviarse o ponerse a órdenes del hoy competente, Señor **JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS** de Medellín, facilitando la entrega de los mismos en favor de mi prohijada.

AUTORIZACIÓN RENOVADA ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES:

Consecuente con lo historiado y en forma por demás respetuosa me permito solicitarle que a costa, a nombre y a favor de la hoy autorizada y accionante conjunta, Señora **GLORIA YAMILE DEL SOCORRO SIERRA ZAPATA - C. C. No. 43.041.554**, se sirva disponer la entrega de todos y cada uno de los títulos judiciales que a favor de la parte demandante y por cuenta del presente proceso obren o llegaren a obrar... Máxime que al interior de las presentes diligencias se cumplieron a cabalidad las etapas procesales necesarias a la prosperidad de lo aquí solicitado.

LIQUIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CRÉDITO: En lo de su pertinencia, a efecto de facilitar la prosperidad de lo históricamente solicitado y en forma por demás discriminada me permito allegar la sistemática y actual liquidación de todos y cada uno de los ítems objeto de condena y que en su conjunto conforman el fundamento del crédito objeto de procesal recaudo, con lo cual se alcanzarían a satisfacción los fines propuestos.

Gloria Yamile del Socorro Sierra Zapata –

Capital Frutos: \$12.014.765,84

Intereses Frutos a la tasa del 0,50%, Octubre 2015, 26 días es igual a: **\$52.063,99**

Intereses Frutos a la tasa del 0,50%, Noviembre 2015, 27 días es igual a: **\$42.066,45**

Capital e Intereses total Frutos: \$12.120.896,27

Capital Costas: \$6.787.576,00

Intereses Costas de Octubre 2015 a Marzo de 2022, tasa del 0,50%, es igual a **\$2.590.591,51**

Capital e Intereses total Costas: **\$9.378.167,51**

Monto judicialmente retenido a la Codemandada entre Julio de 2017 y Diciembre de 2019 igual a \$6.624.646

Total Frutos más costas menos Montos retenidos a la Codemandada igual a **\$14.874.417,78**, rubro objeto de judicial recaudo en favor de la codemandante, Señora Gloria Yamile del Socorro Sierra Zapata.

Edwin Alexander y Jacqueline Arango Sierra –

Capital Frutos: \$4.805.906,31

Intereses Frutos a la tasa del 0,50%, Octubre 2015, 26 días es igual a: **\$20.825,59**

Intereses Frutos a la tasa del 0,50%, Noviembre 2015, 27 días es igual a: **\$21.626,58**

Capital e Intereses total Frutos: \$4.848.358,48

Capital Costas: \$700.000,00

Intereses Costas de Agosto 2015 a Marzo de 2022, tasa del 0,50%, es igual a **\$259.500,00**

Total Capital e Intereses total Costas: \$969.500,00

Monto judicialmente retenido a la Codemandada igual a Cero Pesos

Frutos más costas menos Montos retenidos a la Codemandada igual a **\$5.817.858,48**, rubro objeto de judicial recaudo en favor de los codemandantes, Señores Edwin Alexander y Jacqueline Arango Sierra

En este orden de ideas y de conformidad con la celeridad e impulsión procesal me permito, señor Juez competente, renunciar expresamente a los términos de notificación, traslado y ejecutoría que, en relación al presente escrito le sean favorables a la parte actora.

Para lo de su legal pertinencia me permito anexar la propuesta liquidación del crédito.

Atentamente,



FABIO ANTONIO ORTEGA CARMONA

C.C. 98.496.255 de Bello

T. P. No. 80.112 C. S. J.

Nota: el presente documento fue leído por el Notario, al compareciente por éste ser invidente, y fue aceptado por el mismo. Lo anterior se hace de conformidad con el artículo 70 de la ley 960/70.

	MAYO	30	\$ 33.937,88	\$ 120.209,00
	JUNIO	30	\$ 33.937,88	\$ 120.159,00
	JULIO	30	\$ 33.937,88	\$ 240.378,00
	AGOSTO	30	\$ 33.937,88	\$ 120.209,00
	SEPTIEMBRE	30	\$ 33.937,88	\$ 120.209,00
	OCTUBRE	30	\$ 33.937,88	\$ 120.209,00
	NOVIEMBRE	30	\$ 33.937,88	\$ 122.080,00
	DICIEMBRE	30	\$ 33.937,88	\$ 232.000,00
2019	ENERO	30	\$ 33.937,88	\$ 122.120,00
	FEBRERO	30	\$ 33.937,88	\$ 122.080,00
	MARZO	30	\$ 33.937,88	\$ 122.120,00
	ABRIL	30	\$ 33.937,88	\$ 122.120,00
	MAYO	30	\$ 33.937,88	\$ 122.080,00
	JUNIO	30	\$ 33.937,88	\$ 122.120,00
	JULIO	30	\$ 33.937,88	\$ 56.949,00
	AGOSTO	30	\$ 33.937,88	\$ 245.834,00
	SEPTIEMBRE	30	\$ 33.937,88	\$ 123.754,00
	OCTUBRE	30	\$ 33.937,88	\$ 123.794,00
	NOVIEMBRE	30	\$ 33.937,88	\$ 123.754,00
	DICIEMBRE	30	\$ 33.937,88	\$ 123.794,00
2020	ENERO	30	\$ 33.937,88	\$ 123.754,00
	FEBRERO	30	\$ 33.937,88	\$ 123.794,00
	MARZO	30	\$ 33.937,88	\$ 123.754,00
	ABRIL	30	\$ 33.937,88	\$ 123.794,00
	MAYO	30	\$ 33.937,88	\$ 234.988,00
	JUNIO	30	\$ 33.937,88	\$ 348.353,00
	JULIO	30	\$ 33.937,88	\$ 247.548,00
	AGOSTO	30	\$ 33.937,88	\$ 254.830,00
	SEPTIEMBRE	30	\$ 33.937,88	\$ 6.624.646,00
	OCTUBRE	30	\$ 33.937,88	
	NOVIEMBRE	30	\$ 33.937,88	
	DICIEMBRE	30	\$ 33.937,88	
2021	ENERO	30	\$ 33.937,88	
	FEBRERO	30	\$ 33.937,88	

MARZO	30	\$ 33.937,88
ABRIL	30	\$ 33.937,88
MAYO	30	\$ 33.937,88
JUNIO	30	\$ 33.937,88
JULIO	30	\$ 33.937,88
AGOSTO	30	\$ 33.937,88
SEPTIEMBRE	30	\$ 33.937,88
OCTUBRE	30	\$ 33.937,88
NOVIEMBRE	30	\$ 33.937,88
DICIEMBRE	30	\$ 33.937,88
2022 ENERO	30	\$ 33.937,88
FEBRERO	30	\$ 33.937,88
MARZO	30	\$ 33.937,88
	25	\$ 28.281,57

LIQUIDACION YAMILE SIERRA FRUTOS, INTERESES - TITULOS RETENIDOS, TOTAL A DEBER

AÑO	CAPITAL FRUTOS	INTERES	DIAS	TOTAL INTERES	CAPITAL INTERES	TOTAL FRUTOS Y COSTAS	GRAN TOTAL
2015	\$ 12.014.765,84	0,50%					
OCTUBRE		\$ 2.002,46	26	\$ 52.063,99	\$ 12.120.896,27	\$ 21.499.063,78	\$ 14.874.417,78
NOVIEMBRE			27	\$ 54.066,45			
				\$ 106.130,43			

LIQUIDACION EDWIN ALEXANDER Y JACQUELINE ARANGO-COSTAS + INTERESES

AÑO	CAPITAL	INTERES	DIAS	INTRES MENSUAL	TOTAL INTERES	CAPITAL INTERES
2015	\$ 700.000,00	0,50%				\$ 969.500,00
AGOSTO		\$ 116,67	17	\$ 1.983,33	\$ 269.500,00	
SEPTIEMBRE			30	\$ 3.500,00		
OCTUBRE			30	\$ 3.500,00		
NOVIEMBRE			30	\$ 3.500,00		
2016			30	\$ 3.500,00		
DICIEMBRE			30	\$ 3.500,00		
ENERO			30	\$ 3.500,00		
FEBRERO			30	\$ 3.500,00		
MARZO			30	\$ 3.500,00		
ABRIL			30	\$ 3.500,00		
MAYO			30	\$ 3.500,00		
JUNIO			30	\$ 3.500,00		
JULIO			30	\$ 3.500,00		
AGOSTO			30	\$ 3.500,00		
SEPTIEMBRE			30	\$ 3.500,00		
OCTUBRE			30	\$ 3.500,00		
NOVIEMBRE			30	\$ 3.500,00		
DICIEMBRE			30	\$ 3.500,00		
2017			30	\$ 3.500,00		
ENERO			30	\$ 3.500,00		
FEBRERO			30	\$ 3.500,00		
MARZO			30	\$ 3.500,00		
ABRIL			30	\$ 3.500,00		
MAYO			30	\$ 3.500,00		
JUNIO			30	\$ 3.500,00		
JULIO			30	\$ 3.500,00		
AGOSTO			30	\$ 3.500,00		
SEPTIEMBRE			30	\$ 3.500,00		
OCTUBRE			30	\$ 3.500,00		
NOVIEMBRE			30	\$ 3.500,00		
DICIEMBRE			30	\$ 3.500,00		
2018			30	\$ 3.500,00		
ENERO			30	\$ 3.500,00		
FEBRERO			30	\$ 3.500,00		

	MARZO	30	\$ 3.500,00
	ABRIL	30	\$ 3.500,00
	MAYO	30	\$ 3.500,00
	JUNIO	30	\$ 3.500,00
	JULIO	30	\$ 3.500,00
	AGOSTO	30	\$ 3.500,00
	SEPTIEMBRE	30	\$ 3.500,00
	OCTUBRE	30	\$ 3.500,00
	NOVIEMBRE	30	\$ 3.500,00
	DICIEMBRE	30	\$ 3.500,00
2019	ENERO	30	\$ 3.500,00
	FEBRERO	30	\$ 3.500,00
	MARZO	30	\$ 3.500,00
	ABRIL	30	\$ 3.500,00
	MAYO	30	\$ 3.500,00
	JUNIO	30	\$ 3.500,00
	JULIO	30	\$ 3.500,00
	AGOSTO	30	\$ 3.500,00
	SEPTIEMBRE	30	\$ 3.500,00
	OCTUBRE	30	\$ 3.500,00
	NOVIEMBRE	30	\$ 3.500,00
	DICIEMBRE	30	\$ 3.500,00
2020	ENERO	30	\$ 3.500,00
	FEBRERO	30	\$ 3.500,00
	MARZO	30	\$ 3.500,00
	ABRIL	30	\$ 3.500,00
	MAYO	30	\$ 3.500,00
	JUNIO	30	\$ 3.500,00
	JULIO	30	\$ 3.500,00
	AGOSTO	30	\$ 3.500,00
	SEPTIEMBRE	30	\$ 3.500,00
	OCTUBRE	30	\$ 3.500,00
	NOVIEMBRE	30	\$ 3.500,00
	DICIEMBRE	30	\$ 3.500,00

2021 ENERO	30	\$ 3.500,00
FEBRERO	30	\$ 3.500,00
MARZO	30	\$ 3.500,00
ABRIL	30	\$ 3.500,00
MAYO	30	\$ 3.500,00
JUNIO	30	\$ 3.500,00
JULIO	30	\$ 3.500,00
AGOSTO	30	\$ 3.500,00
SEPTIEMBRE	30	\$ 3.500,00
OCTUBRE	30	\$ 3.500,00
NOVIEMBRE	30	\$ 3.500,00
DICIEMBRE	30	\$ 3.500,00
2022 ENERO	30	\$ 3.500,00
FEBRERO	30	\$ 3.500,00
MARZO	25	\$ 2.916,67

LIQUIDACION EDWIN ALEXANDER Y JACQUELINE ARANGO FRUTOS INTERESES + COSTAS TOTAL A DEBER

AÑO	CAPITAL	INTERES	DIAS	TOTAL INTERE	CAPITAL INTERES	TOTAL FRUTOS Y COSTAS
2015	\$ 4.805.906,31	0,50%				
OCTUBRE		\$ 800,98		26 \$ 20.825,59	\$ 4.848.358,48	\$ 5.817.858,48
NOVIEMBRE			27 \$ 21.626,58			
			\$ 42.452,17			